

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR



AÑO 2023

INDICE

1. INTRODUCCION	6
2. ALCANCE	6
3. OBJETIVO.....	7
3.1. OBJETICO ESPECIFICO.....	7
4. DEFINICIONES.....	7
5. INFORMACION GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO	10
5.1. INFORMACION GENERAL	10
5.2. INTEGRANTES DEL ESTABLECIMIENTO	10
5.3. EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PARA EMERGENCIA.....	10
6. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR (CSE)	11
6.1. QUIENES DEBEN INTEGRAN EL CSE.....	11
6.2. MISION Y RESPONSABILIDADESDES CSE	11
6.3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES	12
6.4. ORGANIGRAMA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	14
7. TIPOS DE EMERGENCIA	15
7.1. ORIGEN NATURAL	15
7.2. ORIGEN TÉCNICO.....	15
7.3. ORIGEN SOCIAL	15
7.4. OTROS.....	15
8. COLORES UTILIZADOS EN SEÑALIZACIÓN Y DESCRIPTORES	15
9. IDENTIFICACIÓN DE SEÑALETICA	16
10. SISTEMAS DE ALARMA	19
11. CAPACITACIONES.....	19
12. PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACION	19
13. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO	20
14. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO	24
15. PROCEDIMIENTO EN CASO DE LLUVIAS INTENSAS QUE GENEREN INUNDACIONES	26
16. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ASALTOS O ROBOS	27
17. PROCEDIMIENTO EN CASO DE AVISO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO	28

18. PROCEDIMIENTO EN CASO DE DESORDENES SOCIALES EN LA VIA PUBLICA.....	30
19. PROCEDIMIENTO EN CASO DE BALACERAS EN ALGUN SECTOR ALEDAÑO Y/O DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO	31
20. PROCEDIMINETO ANTE UN DERRAMES.....	32
21. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE VIRUS COVID-19.....	34
21.1. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	35
21.2. PROMOCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS	38
21.3. GESTIÓN DE CASOS.....	40
21.4. LUGAR DE AISLAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARA SEGUIR EN CASO DE PÁRVULO O ESTUDIANTE CON SÍNTOMAS	40
21.5. MEDIDAS PARA FUNCIONARIOS Y DOCENTES.....	41
22. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDNETE GRAVE O FATAL DE UN TRABAJADOR (EN EL CONTEXTO DE ACCIDENTE LABORAL).....	42
23. ZONAS DE SEGURIDAD.....	44
24. PLANOS.....	45
25. USO EQUIPO DEA.....	53
26. MARCO LEGAL	57
27. VIGENCIA DEL PRESENTE PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	57
28. ANEXOS	58
28.1. PAUTA DE EVALUACION.....	58

POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

Nuestro compromiso está enfocado al cuidado físico y psicológico de todos los colaboradores de nuestro Establecimiento Educacional, con esto queremos prevenir o minimizar al máximo los accidentes y enfermedades profesionales, brindando un ambiente de estudio y trabajo seguro para cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa, ya sean estos, estudiantes, apoderados, proveedores, asistentes de la educación, docentes y trabajadores en régimen de subcontratación. Esto, cumpliendo a cabalidad con la legislación vigente y las normativas internas y procedimientos de Prevención de Riesgos.

Para que la gestión preventiva sea eficaz y logremos el menor número de accidentes y enfermedades profesionales dentro del Colegio, todos quienes integran la Comunidad Educativa deben incorporar la seguridad en cada una de las tareas que realizan, con el convencimiento de que todo accidente y enfermedad profesional se puede prevenir y/o evitar.

Para esto, nos comprometemos a identificar, evaluar y controlar los riesgos presentes en las actividades desarrolladas por cada colaborador, el desarrollo de una gestión de riesgos laborales participativa, sistemática, programada y permanente, que permita contar con lugares de trabajo saludables y seguros para todos los colaboradores, incluidos, cuando corresponda, los de empresas contratistas y subcontratistas que prestan servicios bajo régimen de subcontratación.

Es por ello, que estamos seguros de que, la prevención de riesgos se logra, con:

1. **Personas:** Comprometidas con su autocuidado y la seguridad del grupo al cual pertenecen, informando las acciones y condiciones inseguras que detecten a la Directiva del Establecimiento, obrando con la convicción que nada justifica la exposición a riesgos innecesarios y no controlados que pueden afectar a las personas y/o instalaciones.
2. **Entrenamiento permanente:** Que entrega los conocimientos necesarios a los miembros de la comunidad escolar acerca de los riesgos y precauciones necesarios que deben tomar en cuenta a la hora de realizar cualquier tarea, así como de las acciones a efectuar en caso de emergencia o catástrofe. Además, el Establecimiento dispondrá de un sistema de capacitación para los colaboradores, los cuales se verán comprometidos y obligados a ejecutar cada curso que se le asigne durante el año escolar.
3. **Protocolos:** Que establecen claramente las condiciones y acciones a realizar frente a emergencias.
4. **Plan Integral de Seguridad Escolar:** Que es la herramienta permanente de gestión del riesgo.

- 5. Comité de Seguridad Escolar:** Que constituye una instancia representativa y coordinadora de la gestión de seguridad del Colegio.

1. INTRODUCCION

En el año 2001, el Ministerio de Educación mediante la Resolución Exenta N°51, deroga la Operación DEYSE y aprueba Plan Integral de Seguridad Escolar, desarrollado por la Oficina Nacional de Emergencia el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, avanzando en el diseño de metodologías con el objetivo de planificar eficiente y eficazmente la seguridad escolar aportando así a la formación de una cultura preventiva.

El Plan Integral de Seguridad Escolar, es la herramienta permanente de gestión del riesgo, articuladora de los más variados programas de seguridad destinados a la comunidad educativa, aportando de manera sustantiva al desarrollo de una cultura nacional inclusiva de autocuidado y prevención de riesgos, a través del desarrollo de competencias que permitan tomar decisiones fundamentadas para actuar como un ciudadano comprometido en el abordaje responsable del riesgo y sus variables. Este Plan tiene por propósito reforzar las condiciones de seguridad de la comunidad educativa de todo el país, a través de una metodología de trabajo permanente, destinada al Establecimiento Educacional.

En la elaboración y constante actualización del Plan Integral de Seguridad Escolar, ha participado la Dirección del Colegio, el Comité de Seguridad Escolar y el Prevencionista de Riesgos con que cuenta la institución, entre otros funcionarios.

Este Plan es Integral porque:

- a) Permite abordar la diversidad de amenazas a las que está expuesta la comunidad educativa, desde una lesión que provoca un accidente, hasta situaciones más complejas provocadas por un sismo de mayor intensidad.
- b) Facilita el trabajo sobre los riesgos presentes al interior y en el entorno inmediato del colegio.
- c) Es ampliamente participativo, al integrar a directivos, docentes, madres, padres, estudiantes, personal administrativo, Comité Paritario, organismos operativos, etc.
- d) Proporciona la relación permanente con los organismos operativos: Salud, Bomberos, Carabineros, entre otros que determine el Comité, Consejo Escolar o Encargada de Seguridad.

2. ALCANCE

El Plan Integral de Seguridad Escolar está enfocado a toda la comunidad escolar incluyendo a todo el personal que trabaja en el Colegio, estudiantes, apoderados, proveedores y visitas que se puedan encontrar en el Establecimiento en momento de ocurrir una emergencia.

3. OBJETIVO

Este Plan Integral de Seguridad Escolar, corresponde al conjunto de actividades y procedimientos y asignación de responsabilidades, en las que deberán participar todas aquellas personas que integran el Colegio.

Se deberá conocer y aplicar las normas de prevención, en todas las actividades diarias que ayudarán a controlar los riesgos a los cuales está expuesta la Comunidad Escolar.

3.1. OBJETICO ESPECIFICO

- a) Velar por la seguridad integral de toda la comunidad que cohabita dentro del Colegio, incorporando a la vida cotidiana conductas de autocuidado y acciones de Prevención de Riesgos.
- b) Establecer un procedimiento normalizado de evacuación para todos los usuarios y ocupantes del Colegio.
- c) Desarrollar en la Comunidad Alicantina una cultura de Prevención de Riesgos que apunte a que todos sus integrantes adquieran herramientas necesarias para tomar decisiones responsables, frente a acciones y condiciones de inseguridad.
- d) Establecer condiciones adecuadas y seguras para el cumplimiento de las actividades educativas.
- e) Involucrar a todos los estamentos del Colegio, en el desarrollo y aplicación del Plan de Seguridad, (directivos, personal docente y administrativo, funcionarios, alumnos, apoderados, transportistas).
- f) Organizar anualmente acciones de prevención de riesgos en los estudiantes de acuerdo con las necesidades detectadas.
- g) Priorizar el valor de la vida propia y la de los demás.

4. DEFINICIONES

Emergencia: Alteración en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los afectados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.

Evacuación: Es la acción de desalojar la oficina, sala de clases o edificio en que se ha declarado un incendio u otro tipo de emergencia (sismo, escape de gas, artefacto explosivo).

Alarma: Aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.

Ejercicio de Simulación: Actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones antes una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.

Ejercicio de Reclusión: Ejercicio práctico en sala, que implica reforzar la ubicación segura al interior de la sala de clases común, o lugares especiales como Biblioteca, Laboratorio, Gimnasio, etc. De manera que sea posible reconocer cómo mantenerse reunidos en sala en forma segura frente a la amenaza externa.

Simulacro: Ejercicio práctico en terreno, que implica movimiento de personas y recursos, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de emergencia real. Permite probar la planificación.

Simulación: Ejercicio práctico "de escritorio", efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a un significativo esfuerzo de imaginación.

Vías de Escape: Camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.

Zona de Seguridad: Lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual puede permanecer mientras esta situación finaliza.

Incendio: Fuego que quema cosas muebles o inmuebles y que no estaba destinada a arder.

Amago de Incendio: Fuego descubierto y apagado a tiempo.

Explosión: Fuego a mayor velocidad, produciendo rápida liberación de energía, aumentando el volumen de un cuerpo, mediante una transformación física y química.

Sismo: Movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.

Plan Integral De Seguridad Escolar: Conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.

Coordinador General: Autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.

Coordinador de Piso o Área: Es el responsable de evacuar a las personas que se encuentren en el piso o área asignada y además guiar hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El Coordinador de Piso o Área responde al Coordinador General.

Monitor de Apoyo: Son los responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El Monitor de Apoyo responde ante el Coordinador de Piso o Área.

Extintores de Incendio: El extintor es un aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado y dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.

Red Húmeda: La Red Húmeda es un sistema diseñado para combatir principios de incendios y/o fuegos incipientes, por parte de los usuarios o personal de servicio. Este sistema está conformado por una manguera conectada a la red de agua potable del edificio (de hecho, es un arranque que sale de la matriz de los medidores individuales) y que se activa cuando se abre la llave de paso. En su extremo cuenta con un pitón que permite entregar un chorro directo o en forma de neblina según el modelo.

Red Seca: La Red Seca corresponde a una tubería galvanizada o de acero negro de 100 mm, que recorre todo el edificio y que cuenta con salidas en cada uno de los niveles y una entrada de alimentación en la fachada exterior de la edificación. En caso de incendio, Bomberos se conecta a la entrada de alimentación a través de una manguera y traspasa el agua de los carros bomba a esta tubería. De esta forma, en un par de minutos alimenta toda la vertical con un suministro propio e independiente del edificio y con una presión que es entregada por los mismos carros bomba.

Red Inerte de Electricidad: la denominada Red Inerte de Electricidad, corresponde a una tubería de media pulgada, por lo general de acero galvanizado cuando va a la vista y de conducto PVC cuando va embutida en el muro, en cuyo interior va un cableado eléctrico que termina con enchufes en todos los pisos (es una especie de alargador). Esta Red tiene una entrada de alimentación en la fachada exterior y Bomberos la utiliza cuando en el edificio no hay suministro eléctrico y este personal requiere conectar alguna herramienta o sistema de iluminación para enfrentar emergencia.

Iluminación de Emergencia: Es un medio de iluminación secundaria que proporciona iluminación, cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El Objetivo básico de un Sistema de Iluminación de Emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.

Pulsadores de Emergencia: Estos elementos al ser accionados por algún ocupante del edificio, activan inmediatamente las alarmas de incendio que permiten alertar de alguna irregularidad que está sucediendo en algún punto de la oficina/instalación.

Altoparlantes: Dispositivo utilizado para reproducir sonido desde un dispositivo electrónico, Son utilizados para informar verbalmente emergencias ocurridas en el edificio. Estos altoparlantes sólo serán utilizados por el Jefe de Emergencia o los guardias entrenados para tal efecto.

Detectores de Humo: son dispositivos que, al activarse por el humo, envían una señal al panel de alarmas o central de incendios que se encuentra generalmente en el ingreso del

edificio, indicando el piso afectado. Al mismo tiempo se activa una alarma en todo el edificio, la cual permite alertar respecto de la ocurrencia de un incendio.

5. INFORMACION GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO

5.1. INFORMACION GENERAL

Nivel Educacional	Educación Pre Básica, Básica, y Media
Dirección	Santa Victoria #9421
Comuna/Región	La Florida/RM/Santiago
Número de Pisos	4
Superficie Construida m2	7647,99
Generalidades	El edificio este compuesto de pisos y muros sólidos. Almacena una gran cantidad de material educativo, especialmente de madera, papel y plástico.

5.2. INTEGRANTES DEL ESTABLECIMIENTO

Trabajadores	90 aproximadamente
Alumnos	1200 aproximadamente
Personal Externo	Contabilidad: 3 trabajadores subcontratados Seguridad: 2 trabajadores subcontratado.

5.3. EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PARA EMERGENCIA

Cantidad de Extintores	11 de 6 kilos PQS 02 de 2 kilos CO2 05 de 5 kilos CO2		
Gabinete red Húmeda	☒ SI ☐ NO	Cantidad	9
Red Seca	☐ SI ☒ NO		
Iluminación de Emergencia	☐ SI ☒ NO		

Altoparlantes	☐ SI ☒ NO		
Detectores de Humo	☐ SI ☒ NO	Cantidad	0

6. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR (CSE)

El CSE debe preparar a la comunidad escolar bajo su responsabilidad para ser autosuficientes y capaces de apoyarse, protegerse y cuidarse, hasta que concurra ayuda externa en caso de una emergencia.

6.1. QUIENES DEBEN INTEGRAN EL CSE

- a) El Director.
- b) Representantes del profesorado.
- c) Representantes de los alumnos de cursos superiores (de preferencia del centro estudiantil).
- d) Si fuera posible representantes de organismos de protección (Carabineros, Bomberos y Salud) que pudieran estar representados o contar con unidades en el entorno o en el mismo establecimiento.
- e) Representantes del centro de padres y apoderados.

6.2.MISION Y RESPONSABILIDADESDES CSE

La misión del Comité de Seguridad Escolar es coordinar a toda la comunidad del Establecimiento Educacional, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida.

- a) El comité, en conjunto con la comunidad escolar, debe contar con el máximo de información sobre los riesgos o peligros al interior del establecimiento y entorno o área en que está situado, ya que estos peligros o riesgos son los que pueden llegar a provocar un daño a las personas, a los bienes o al medio ambiente.
- b) Diseñar, ejecutar y actualizar continuamente el PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR del establecimiento.
- c) Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente que apoyen su accionar a toda la comunidad del establecimiento.

- d) Realizar la actividad de evacuación del Establecimiento frente a cualquier emergencia.
- e) Crear un sistema de información periódica de las actividades y resultados del comité de seguridad escolar.
- f) Invitar a reuniones periódicas de trabajo.
- g) Colaborar en el diseño de los programas de capacitación y sensibilización.

6.3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES

COORDINADOR GENERAL (Dirección del Establecimiento):

- Conocer y comprender cabalmente El Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Liderar toda situación de emergencia al interior del Establecimiento.
- Decretar evacuación parcial o total del edificio en caso de emergencia.
- Coordinar con los equipos externos de emergencia los procedimientos del Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Participar de las reuniones del Comité de Seguridad Escolar.
- Coordinar periódicamente los simulacros de evacuación en caso de emergencias (Mínimo uno por semestre).
- En conjunto con el Comité de Seguridad Escolar y el Área de Prevención de Riesgos revisar periódicamente el Plan Integral de Seguridad Escolar y actualizarlo, si es necesario.
- Gestionar el nombramiento de los integrantes del Comité de Seguridad Escolar.

COORDINADOR DE PISO O ÁREA (Inspectores generales y de patio):

- Conocer y comprender cabalmente el Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Participar de las reuniones del Comité de Seguridad Escolar.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Difundir los procedimientos a utilizar en caso de emergencias.
- Asegurarse que todas las personas del piso o área hayan evacuado.
- Procurar la operatividad de las vías de evacuación, salidas de emergencias, equipos de emergencia, sistemas de comunicación y alerta.
- Avisar a su reemplazante cada vez que se ausente del piso o área.
- Asumir el mando inmediato de las personas de su piso o área frente a cualquier emergencia.
- Tomar contacto con los equipos de externos de emergencia (ambulancia y/o bomberos) en caso de ser necesario.
- Informar al coordinador general la existencia de heridos y/o lesionados.

MONITOR DE APOYO (Docentes, los cuales están en aula al momento de una emergencia):

- Conocer y comprender cabalmente el Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Participar de las reuniones del Comité de Seguridad Escolar.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Promover el mantener las vías de evacuación y salidas de emergencias libres de obstáculos.
- Informar al Coordinador de Piso o Área la existencia de heridos y/o lesionados.
- En caso de recibir la orden de evacuación debido a una emergencia, deben conducir a la zona de seguridad a las personas de su sección.

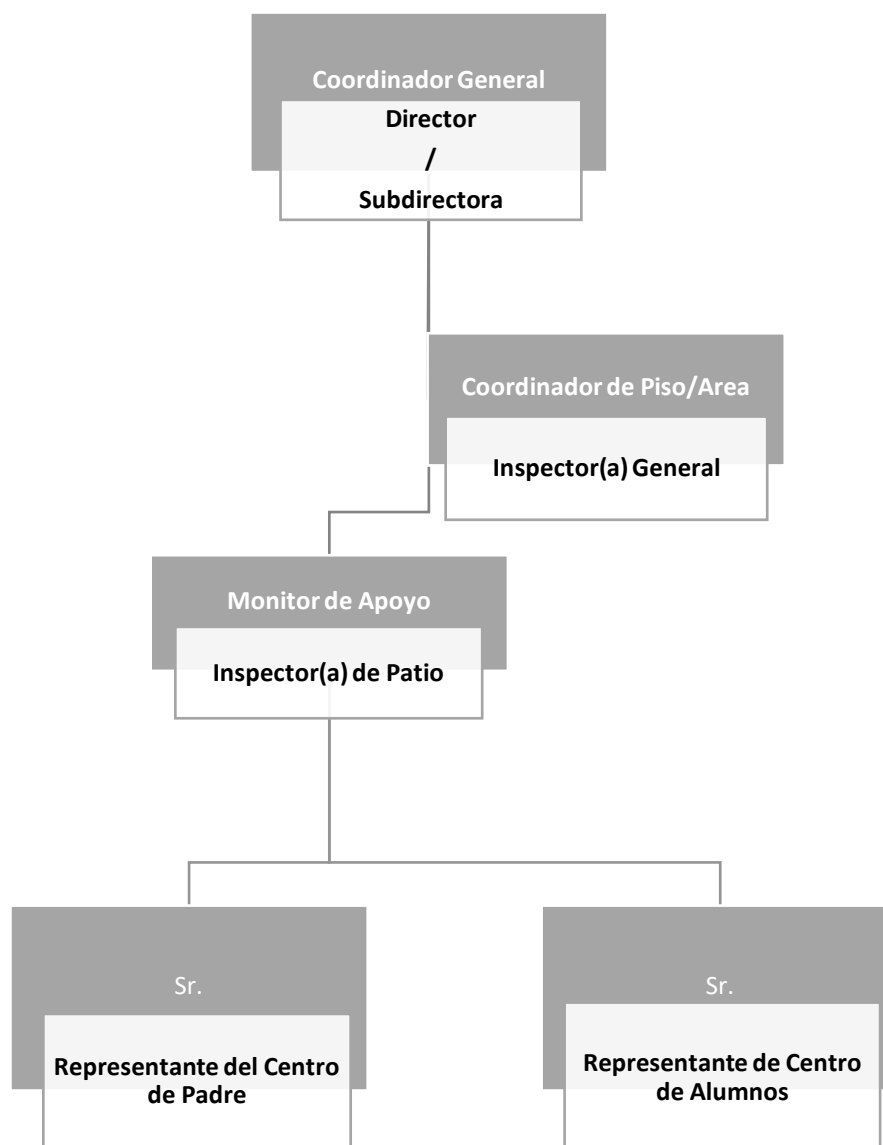
SECCIÓN VIGILANCIA O PORTERÍA (Guardias de seguridad):

- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Prestar apoyo al comité de seguridad escolar en caso de una emergencia real.
- Restringir el acceso de personas y vehículos (con excepción de los equipos de emergencia como bomberos, carabineros, ambulancia, etc.) frente a una emergencia.
- Colaborar con mantener el área de emergencia despejada.

ENFERMERAS:

- Responsables de permanecer en caso de una emergencia en la zona de seguridad preparada para prestar atención a alumnos o funcionarios que se puedan descompasar o estar heridos producto de la emergencia.
- Mantener un bolso con los insumos necesarios que debería utilizar ante una emergencia.

6.4. ORGANIGRAMA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR



7. TIPOS DE EMERGENCIA

De acuerdo con el origen, el rubro y el lugar geográfico donde se encuentra el establecimiento, las emergencias se clasifican en tres grupos o categorías:

7.1. Origen Natural

- Sismos (movimientos sísmicos).
- Lluvias intensas que generen inundaciones.

7.2. Origen Técnico

- Incendio.
- Balaceras.
- Derrame.

7.3. Origen Social

- Artefacto explosivo.
- Robos, asaltos.
- Accidente de trabajo.
- Conflictos sociales (protestas).

7.4. Otros

- Covid-19.

8. COLORES UTILIZADOS EN SEÑALIZACIÓN Y DESCRIPTORES

La descripción e instalación de la señalética usada para prevenir accidentes, riesgos y para enfrentar condiciones de emergencia al interior del Jardín cumple con la Norma Chilena de Colores de Seguridad NCh1410.

- **Color Rojo:** Es un color que señala PELIGRO, detención inmediata y obligada.
- **Color Azul:** Se usa como color básico para designar ADVERTENCIA.
- **Color Amarillo:** Se utiliza como color básico para indicar ATENCIÓN, peligros físicos.
- **Color Verde:** Se usa como color básico para indicar SEGURIDAD.

9. IDENTIFICACIÓN DE SEÑALETICA

ICONO	DESCRIPCION
	Flecha direc. Derecha MURO
	Flecha direc. Izquierda MURO
	Flecha direc. Der. Abajo MURO
	Flecha direc. Izq. Abajo MURO
	Zona de Seguridad
	Salida Emergencia
	Extintor
	Red Húmeda
	Pulsador de Emergencia

	Utilice los Pasamanos
	Peligro Eléctrico
	Tablero Eléctrico
	No Correr por Escaleras
	No Usar Ascens EC Incendio
	No Correr por Pasillos
	Uso Discapacitados
	No Fumar
	mantener orden y aseo
	Peligro apilamiento en altura

	Lave las manos con agua y jabón
	Mantenga distancia en ascensor
	Procedimiento lavado de manos con jabón
	Recomendaciones generales covid 19
	use mascarilla
	Use protector Facial
	Zona de aislamiento covid -19
	Use alcohol Gel

10. SISTEMAS DE ALARMA

▪ De Emergencia:

Consiste en una señal acústica, regular durante 2 minutos luego un silencio de ½ minuto, a continuación, se repite la señal (un toque). Tiene por objetivo poner en alerta a las personas en general y a la organización de emergencia en particular, Los Líderes y/o Encargados de la Evacuación deberán asumir una presencia en su sector y estar atentos a una posible alarma de evacuación, Esta alarma no significa desplazamiento de personas (timbre recreo).

▪ De Evacuación:

Sera la emitida por la sirena de los megáfonos, que los dos inspectores generales tienen (2 megáfonos).

11. CAPACITACIONES

N°	CAPACITACIONES	CARGOS				
		Coordinador General	Coordinador de Piso/Área	Monitor de Apoyo	Trabajadores	Guardias
1	Uso y manejo de extintores portátiles	X	X	X	X	X
2	Taller de primeros auxilios	X	X	X		
3	Primeros auxilios	X	X	X		
4	Monitores de apoyo	X	X	X		
5	Psicología de la emergencia	X	X	X		

12. PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACION

AL SONAR LA ALAMA DE ALERTA:

- Todos los integrantes del Colegio dejarán de realizar sus tareas diarias y se prepararán para esperar la alarma de evacuación si fuese necesario.
- Todo abandono de la instalación deberá ser iniciado a partir de la orden dada por el sistema existente o establecido por el Colegio (teléfono, altoparlantes, viva voz) u ordenado por el Coordinador de Piso o Área).

AL ESCUCHAR LA ALARMA DE EVACUACIÓN:

- Conservar y promover la calma.
- Todos los integrantes del Colegio deberán estar organizados en fila y obedecer la orden del Monitor de Apoyo o Coordinador de Piso.
- Se dirigirán hacia la Zona de Seguridad, por la vía de evacuación que se le indique, y no se utilizará el ascensor.
- No corra, No grite y No empuje. Procure usar pasamanos en el caso de escaleras.
- Si hay humo o gases en el camino, proteja sus vías respiratorias y si es necesario avance agachado.
- Evite llevar objetos en sus manos.
- Una vez en la Zona de Seguridad, permanezca ahí hasta recibir instrucciones del personal a cargo de la evacuación.

OBSERVACIONES GENERALES:

- Obedezca las instrucciones de los Coordinadores de Piso o Área y Monitores de Apoyo.
- Si el alumno o cualquier otra persona del Colegio se encuentra con visitantes, éstos deben acompañarlo y obedecer las órdenes indicadas.
- No corra para no provocar pánico.
- No salga de la fila.
- No regresar, para recoger objetos personales.
- Si usted se encuentra en el segundo o tercer piso, evacúe con alumnos u otras personas que se encuentren en él y diríjase a la Zona de Seguridad.
- Es necesario rapidez y orden en la acción.
- Nunca use el extintor si no conoce su manejo.
- Cualquier duda aclárela con el Coordinador de Piso o Área, de lo contrario con el Monitor de Apoyo.

13. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO

ANTES DE UN INCENDIO:

- a) Se deberán mantener los pasillos y salidas de emergencia siempre libres de obstáculos (cajas, basura, herramientas u otro objeto).
- b) Se deberá realizar anualmente la mantención de los extintores.
- c) Se deberá realizar una vez al año la revisión de los gabinetes de red húmedas.

- d) Los trabajadores deberán estar capacitados en el uso y manejo de extintores portátiles, de esta forma se dará cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°594.
- e) No deberán sobre cargar las conexiones eléctricas.
- f) No deberán utilizar extensiones o alargadores en mal estado.
- g) Por ningún motivo se deberá utilizar extensiones hechizas.
- h) Los trabajadores deberán conocer las rutas de escape y zonas de seguridad establecidas dentro del Establecimiento.
- i) El orden y la limpieza son claves para prevenir accidentes e incendios, deberá mantener siempre ordenado y limpio su puesto de trabajo.
- j) Se deberán realizar simulacros con los trabajadores y alumnos por lo menos uno por semestre. De esta actividad se debe dejar registro de lo observado con el fin de implementar posibles mejoras al procedimiento de emergencia (anexo N°1).
- k) Se deberán definir las zonas de seguridad, señalizarlas y darlas a conocer a toda la comunidad Alicantina.

DURANTE UN INCENDIO:

- a) Al presenciar fuego, si este es de una baja intensidad (principio de incendio/amago) proceda a buscar el extintor más cercano a la zona siniestrada para utilizarlo. Esto siempre que usted se encuentra debidamente capacitado en el uso y manejo de extintores portátiles.

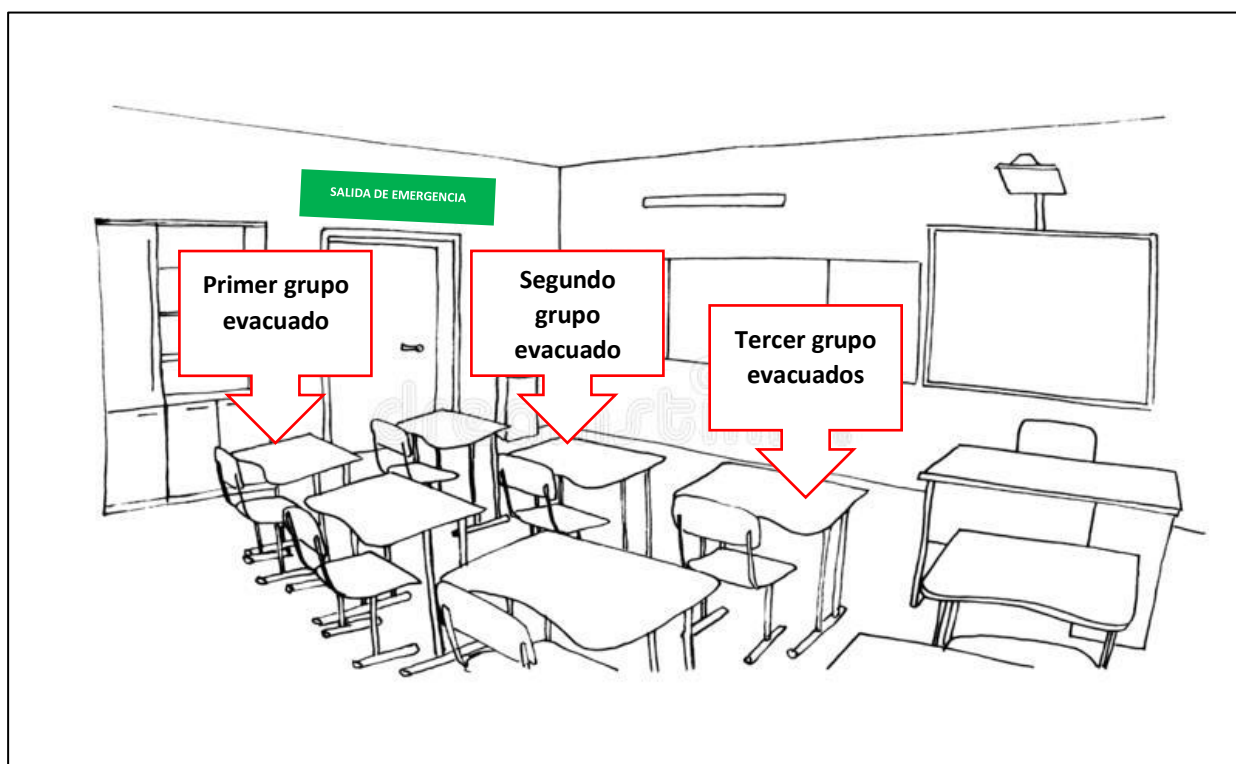
Pasos para el uso de un extintor portátil:



- b) Mientras se encuentre apagando el principio o amago de incendio pida a alguien que de aviso inmediatamente al Coordinador General, de piso o área. A través de los medios que disponga la persona (llamada telefónica, grito a viva voz, radio, u otra).
- c) Se procederá a evacuar la zona siniestrada a la zona de seguridad que le corresponda.

- d) Si se pudo controlar el principio/amago de incendio el Coordinador General procederá a solicitar una investigación de los hechos. Esta corresponderá realizarla al Coordinador de ese piso o área.
- e) En el caso de que el fuego se descontrola, se procederá a llamar inmediatamente a Bomberos, esto lo podrá hacer el Coordinador General, de piso o área, Guardia u otra persona adulta que tenga conocimiento del hecho. *Indicara a los Bomberos que existe un fuego descontrolado, indicara la dirección del Establecimiento e indicara a los Bomberos si se encuentran o no alumnos dentro del Establecimiento.* El Coordinador General, de piso o área procederán a dar las indicaciones para evacuar, deberán analizar si la evacuación será solo en la zona siniestrada o en el Establecimiento completo.
- f) Los Monitores de Apoyo, tomarán el libro de asistencia y solicitaran al alumno que está en el primer banco sentado al costado de la puerta, que mantenga está abierta para evacuar a los alumnos, iniciando por los que tienen movilidad reducida, luego por la fila que se encuentra lejos de la puerta de la sala de clases, luego la fila de al medio y por último la fila que esta al costado de la puerta. El Monitor de Apoyo (docente, será el último en salir de la sala de clases, verificando que no quede ningún alumno dentro de ella).

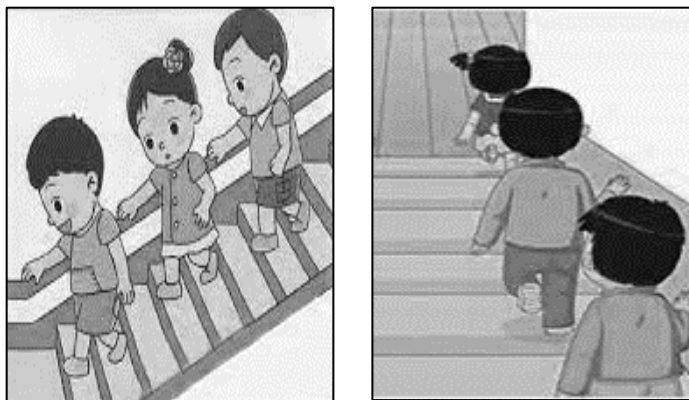
Bosquejo de ejemplo:



- g) Los cursos que evacuen de los pisos superiores (segundo y tercer piso) deberán realizarlo por las escaleras, tomados y apoyados del pasamanos del lado derecho

de estas. El lado izquierdo debe quedar libre por si Bomberos debe subir a los pisos.

Bosquejo de ejemplo:



- h)** Por ningún motivo las personas evacuadas podrán de volverse al sitio siniestrado a buscar algún objeto. Con esta acción estará poniendo en riesgo su vida y la vida de los demás integrantes del edificio.

DESPUES DEL INCENDIO:

- a)** Solo se podrá volver hacer ingreso al Establecimiento una vez que Bomberos lo haya autorizado.
- b)** Los Monitores de Apoyo encargados de sus cursos, deberán realizar un conteo de los alumnos que se encuentran en la zona de seguridad.
- c)** Los Coordinadores de piso/área deberán realizar un chequeo visual e identificar personas lesionadas, para prestar los primeros auxilios correspondientes.
- d)** El Coordinador General, será la única persona encargada de dar declaraciones ante la autoridad.
- e)** Si no es posible realizar ingreso al Establecimiento los Monitores de Apoyo de los cursos más grandes pedirán a sus alumnos que avisen a sus apoderados para que los vayan a retirar del Establecimiento. Considerando, que hoy en día la mayoría de los niños tienen teléfono celular. Ningún alumno podrá irse solo a sus casas independientemente si es de Ed. Básica o Media.

14. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO

ANTES DE UN SISMO:

- a) En cada sala de clases deberá haber un afiche, letrero u otro medio de comunicación, con la difusión de la zona de seguridad que le corresponde a esa sala de clases en particular.
- b) Mantenga los pasillos y vías de evacuación siempre libre de obstáculos, esto les facilitara al momento de realizar una evacuación.
- c) Mantenga siempre limpia y ordenada su área de trabajo.
- d) Conozca las vías y salidas de emergencia.
- e) Participe en las capacitaciones referentes a: primeros auxilios, plan de emergencia, uso y manejo de extintores, simulacros y todas a las actividades que organice el Establecimiento.
- f) Asegurar con puertas o barra antivuelco los elementos que se encuentren en altura (estanterías y librerías) evitando tener objetos que puedan caer ante un movimiento.
- g) El personal de mantención deberá conocer la ubicación de llaves de gas, agua, tableros de electricidad ubicados en el Establecimiento.
- h) Eliminar obstáculos de las rutas de evacuación.
- i) Participar en los simulacros de evacuación en caso de terremotos, con el fin de instruir a las personas sobre las medidas a tomar y determinar si el Plan Integral de Seguridad Escolar es efectivo.

DURANTE UN SISMO:

El elemento principal es mantener **LA CALMA Y EL CONTROL**, ya que muchos sufren heridas a consecuencia de cortaduras por cristales, caída de objetos, aglomeración de personas en escaleras y todo A CAUSA DEL PÁNICO. Para evitar estos accidentes proporcionamos algunas medidas que podrán ser efectivas en un movimiento sísmico.

Se debe conservar la serenidad evitando el pánico o histeria colectiva, siga las siguientes instrucciones:

- a) Si el sismo es de baja, mediana o gran intensidad, deberán permanecer en su lugar y resguárdese alejándose de vidrios y objetos que puedan caer sobre usted. No salga, puede ser más peligroso para usted ya que las personas entraran en pánico.
- b) Ubicarse en lugares seguro, de no lograrlo debe refugiarse bajo de los mesones, alejados de ventanas u objetos que puedan caer.
- c) Colocarse en el piso con las rodillas juntas y la espalda hacia las ventanas/ventanales.
- d) Sujetar ambas manos fuertemente detrás de la cabeza, cubriéndose con ellas el cuello y cabeza.

- e) Esconder el rostro entre los brazos para proteger la cabeza, cerrar fuertemente los ojos.
- f) Si es necesario evacuar el lugar, utilice las escaleras no ascensores.
- g) Si en el momento de presentarse un sismo los alumnos se encuentran en el patio, los Coordinadores Generales, de Piso o Área, deberán dirigir inmediatamente a los alumnos a las zonas de seguridad.

Para que cada alumno conozca la zona de seguridad que le corresponde es fundamental que los docentes todos los días les realicen un reforzamiento sobre la zona de seguridad que les corresponder usar en caso de emergencias. Y por eso la importancia de que cada sala de clases tenga un letrero, afiche u otro medio de comunicación indicando que zona de seguridad le corresponde a esa sala de clases.

DESPUES DE UN SISMO:

- a) Una vez que baje la intensidad del sismo y en el caso que este haya dejado la estructura del Edificio debilitada o con daños estructurales (vidros rotos, grietas, vigas por caer, etc.), la Dirección del Establecimiento enviara un comunicado a los apoderados para que estos se dirijan a retirar a los niños y adolescentes que estén en el Establecimiento.
- b) Cada Monitor de Apoyo deberá realizar el conteo de alumnos de su curso.
- c) Evite transitar por pasillos con escombros o vidrios rotos. transite por las vías de evacuación designadas.
- d) Sigas las instrucciones del personal a cargo de la evacuación.
- e) Diríjase a las zonas de seguridad estipuladas.
- f) En caso de daños a las personas se procederá a solicitar de inmediatamente el servicio de Ambulancia.
- g) Si se detecta algún sector del Edificio con riesgo para los trabajadores y/o alumnos se procederá a aislar la zona y no se permitirá el ingreso. El personal de mantención deberá delimitar con cinta de peligro.
- h) De aviso a la persona que está dirigiendo la emergencia y a las autoridades que estén prestando ayuda si falta algún integrante de su entorno en la Zona de Seguridad.
- i) Avise a la persona que dirige la emergencia y al personal de urgencia si presenta una lesión o se está descompensando. Las personas tienden a sufrir descompensaciones producto del miedo y pánico que pudieron haber sentido durante el sismo.

15. PROCEDIMIENTO EN CASO DE LLUVIAS INTENSAS QUE GENEREN INUNDACIONES

Las inundaciones son grandes masas de agua que ocupan territorio seco, normalmente se producen por desbordes de ríos, debido a intensas lluvias o deshielos rápidos. Una inundación puede ser extremadamente peligrosa, hay casos en que las inundaciones se producen en forma casi instantánea, llegando a su nivel más alto en sólo algunos minutos, por ejemplo, cuando hay intensas lluvias en un breve período de tiempo.

El agua corriente en una inundación puede moverse con velocidad y alcanzar una altura de hasta 6 metros.

Su fuerza puede arrastrar árboles, puentes y otras construcciones. Un volumen equivalente a 15 centímetros de agua moviéndose velozmente es suficiente para hacer caer a una persona, un auto puede ser arrastrado por 60 centímetros de agua en movimiento. La mejor protección en caso de una inundación grande es abandonar el área y buscar refugio en una zona alta.

En nuestro Establecimiento podemos estar expuestos a inundaciones de origen natural (lluvias intensas), además de inundaciones por colapso de los sistemas de tuberías, tanto por colapso de aguas lluvias como por colapso de aguas servidas (provocados por roturas de cañerías, o también por la obstrucción de esta).

ANTES DE UNA INUNDACION:

- a)** El personal de mantención del Establecimiento velara por mantener las canaletas del edificio siempre limpias. Trabajos que se realizan en su mayoría de las veces unos meses antes de comenzar la temporada de invierno en nuestro País.
- b)** En caso de inundación por desbordes de cámaras de alcantarilla que estén dentro del establecimiento deberá llamar inmediatamente al personal de mantención del Establecimiento.
- c)** Deberán estar atentos a la información de los noticieros en caso de la existencia de lluvias extremas en nuestra región.
- d)** Todo el personal debe conocer las vías de evacuación del Edificio y deberá tener en claro que en caso de inundaciones repentinas por concepto de lluvias extremas o colapso de alcantarillas deberá subir inmediatamente a los pisos superiores del Establecimiento.

DURANTE LA INUNDACION:

- a)** Si la inundación es producto de una rotura de tubería de agua del Edificio, de aviso de inmediato al personal de mantención.
- b)** Si es necesario el personal de mantención deberá cortar la luz, agua y evacuar el sector o área afectada.

- c) Trate de no acercarse a cables o lugares en donde haya muchos electrodomésticos que puedan estar cargados de electricidad.
- d) No intente salir del Establecimiento y cruzar cauces de agua.
- e) Si el primer nivel del Edificio tiene mucha agua circulando, deberán subir a los cursos que se encuentren en ese piso a los niveles superiores de este y refugiarse en alguna sala que se encuentre aislada del agua (comedor, biblioteca, otras). Se deberá permanecer en los niveles superiores del Establecimiento hasta que el agua del primer piso haya disminuido tal como para entregar a los niños y adolescentes a sus padre o apoderados.

DESPUES DE UNA INUNDACION:

- a) El monitor de apoyo (que es el profesor que se encuentra en el momento con los alumnos(a)). No deberá dejar solos a los alumnos en ningún momento. Los irá dejando salir de la sala en donde se encuentran “refugiados” solo cuando lo notifiquen desde Dirección, que los padres o apoderado del alumno está en el Establecimiento para retirarlo.
- b) Los alumnos solo podrán abandonar el Establecimiento una vez que sus padres y/o apoderados los vayan a retirar.
- c) No toque ni pise cables eléctricos caídos.
- d) Tome fotos del daño que el Edificio sufrió para el caso de reclamar seguros.

16. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ASALTOS O ROBOS

ANTES DEL HECHO:

- a) El guardia de seguridad que se encuentra en el ingreso del Establecimiento deberá estar siempre atento a situaciones sospechosas. Y de darse cuenta de alguna situación que se vea riesgosa deberá comunicarlo inmediatamente a la Dirección para que esta tome contacto con las Policías.
- b) El guardia de seguridad deberá ser sumiso y no oponer resistencia si lo quieren reducir.
- c) La persona que vea que algo está sucediendo deberá resguardarse y en lo posible comunicarse inmediatamente con las Policías.

DURANTE DEL HECHO:

- d)** Hay que inculcar a los alumnos, que en caso de asalto deben resguardarse bajo sus mesas, guardar silencio, no gritar esto puede generar que los delincuentes sean más violentos.
- e)** Si algún alumnos o trabajador está en los servicios sanitarios y se percata de que está en proceso una emergencia de robo deberá resguardarse en el mismo lugar, no salir, se les debe recomendar que se encierren en el baño si es necesario.
- f)** Jamás oponer resistencia a las personas que cometen el asalto o robo.
- g)** No realizar acciones temerarias ni enfrentar a los antisociales dado que esto puede comprometer su vida y la de los demás.
- h)** Si se encuentran trabajadores externos, proveedores, apoderados o personas que visiten el Edificio, indique e informe que colaboren con los delincuentes.
- i)** No se arriesgue de forma innecesaria.
- j)** Seguir las instrucciones dadas por los delincuentes.
- k)** Trate de observar y memorizar detalles que pudiesen ayudar a la captura de los delincuentes (color de pelo, ropa, estatura, tatuajes, vestimenta, sexo, etc.).

DESPUES DEL HECHO:

- a)** Llamar al servicio de urgencia (cualquier persona podrá realizar este llamado).
- b)** Avisar de inmediato a los organismos de emergencia (carabineros, PDI o ambulancia). Mantener la calma, revisar si existen heridos.
- c)** Alejar a los alumnos de las personas que se encuentren heridas.
- d)** Ayudar a personas con problemas de pánico.
- e)** Dar a conocer la mayor cantidad de detalles de los delincuentes, solo a la Policía, para ayudar en su reconocimiento, no comente el evento con personas ajenas al Edificio.

17. PROCEDIMIENTO EN CASO DE AVISO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO

Generalmente las acciones terroristas son comunicadas a través de llamadas telefónicas en que se avisa que ha sido colocada una bomba.

En el Establecimiento se debe tener especial cuidado al recibir paquetes que sean sospechosos, que no tengan un remitente o que inspiren desconfianza, ya que éstos podrían contener una bomba o cualquier aparato explosivo.

En caso de que se reciba alguna llamada externa acerca de la supuesta instalación de una bomba o aparato explosivo, se deberá comunicar de inmediato con el Coordinador de Emergencia y la Dirección para que determine una posible evacuación.

El guardia de seguridad o cualquier persona adulta que trabaje en el Establecimiento podrá dar aviso al fono 133 de Carabineros para que personal especializado verifique la existencia real de explosivos.

¿QUE HACER EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE UN ARTEFACTO SOSPECHOSO?

- a)** Identificar la ubicación y mantener el artefacto en el mismo lugar.
- b)** Se desalojará el sector cercano al artefacto sospechoso. Moviendo a los alumnos a áreas “seguras”.
- c)** Si el artefacto se encuentra en el ingreso o canchas del Establecimiento los alumnos(a) no deberán salir de sus salas de clases.
- d)** Si el artefacto se encuentra en un pasillo cerca de las salas de clases, los alumnos(a) deberán ser trasladados a las zonas de seguridad que les corresponda. Y permanecer ahí con sus profesores con los cuales se encontraban en el momento.
- e)** Si evacuaron a las zonas de seguridad que por lo general son las canchas, los alumnos(a) deberán sentarse en el suelo, flectar rodillas tomándolas con sus manos y esconder su cara entre las piernas y su tronco. Permanecerán en la zona de seguridad hasta que reciban de parte de Carabineros que esta todo controlado.



- f)** De tener que realizar una evacuación del Establecimiento se enviara un comunicado a los apoderados para que se dirijan al Colegio a retirar a sus alumnos(a).
- g)** El Coordinador de Emergencia, inspectores o Dirección, notificará a Carabineros o al personal especializado en explosivos (GOPE) sobre la descripción y la localización del artefacto. Este llamado también podrá hacerlo el guardia de turno.
- h)** Cerciórese de que la persona que recibió la llamada esté disponible para darle a Carabineros y sus investigadores toda la información posible acerca de la llamada recibida y del artefacto encontrado.
- i)** La orden de que todo está bajo control la darán los técnicos de explosivos de Carabineros luego de haber completado el procedimiento para atender estas situaciones y de haber transcurrido un tiempo razonable de terminada la búsqueda

sin hallazgos. También se realizará luego de haber sido removido el artefacto encontrado por el personal técnico de la unidad de explosivos.

En caso de una explosión, se recomienda seguir las siguientes instrucciones:

- a)** Verificar la existencia de lesionados.
- b)** Llamar a la Ambulancia al 131.
- c)** De existir algún lesionado que no tenga riesgo vital, este deberá esperar a la Ambulancia.
- d)** De existir una persona con riesgo vital deberán trasladarla inmediatamente al centro asistencial más cercano del Establecimiento.
- e)** Verificar daños estructurales en los sistemas sanitarios y las instalaciones eléctricas.
- f)** Evaluar los daños en los sistemas antes indicados, al objeto de cortar el suministro en los que se consideren necesarios.
- g)** Aislar la zona dañada.

18. PROCEDIMIENTO EN CASO DE DESORDENES SOCIALES EN LA VIA PUBLICA

Puede darse la ocasión que se presente conflictos sociales en el País. En estos casos se recomienda:

- a)** La Dirección deberá estar atenta a los noticieros.
- b)** Si en los alrededores del Establecimiento se comienzan a reunir muchas personas con intención de protestar, desde el Colegio deberán llamar inmediatamente a Carabineros.
- c)** En el caso de que la situación sea seria, se enviar comunicado a los padres y/o apoderados para que se dirijan a retirar a los alumnos.
- d)** No permita que los alumnos miren por las ventanas, es recomendable alejarse de ellas ya que algún objeto puede golpear el vidrio y este puede quebrarse generando algún tipo de lesión a los alumnos que se encuentren en puestos.
- e)** No permita que los alumnos salgan a mirar los desórdenes.
- f)** Los trabajadores no deberán salir a mirar estos desordenes, cada uno deberá cumplir con su rol en caso de emergencias y los que no cumplan un rol deberán resguardarse dentro del Establecimiento.
- g)** En el caso de que haya gases en el ambiente producto de bombas lacrimógenas, se deberán cerrar todas las ventanas de las salas de clases, oficinas y otras habitaciones del Establecimiento. Y se les indicara a los alumnos(a) y trabajadores que cubran su boca y nariz con su ante brazo, un pañuelo o cualquier prenda que les sirva para cubrir su nariz y boca. En lo esencial permanecer en su puesto, con la cabeza apoyada en su pupitre y con los ojos cerrados.

- h)** Se deberá prestar atención en los niños que tengan problemas respiratorios, ya que le afectará más la exposición a este tipo de gases. Por lo general estos gases irritan las vías respiratorias.
- i)** La duración de los efectos del gas lacrimógeno dependerá de la concentración que haya en el ambiente.
- j)** Ningún alumno(a) podrá retirarse solo del Establecimiento.
- k)** Desde el Establecimiento se analizará si al día siguiente se retomaran las clases presenciales.
- l)** De tener trabajadores dentro del Establecimiento se deberá tener una flexibilidad con ellos, para que se puedan retirar más temprano a sus hogares.

19. PROCEDIMIENTO EN CASO DE BALACERAS EN ALGUN SECTOR ALEDAÑO Y/O DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

En los últimos tiempos nuestro País ha sufrido un incremento significativo de la delincuencia. Los famosos ajustes de cuentas y conflictos entre delincuentes. Las persecuciones o enfrentamientos producto de robos, de parte de Carabineros hacia delincuentes se han convertido en un panorama “normal” para nuestra sociedad.

¿Qué medidas tomar si nos percatamos que hay un enfrentamiento con armas de fuego fuera del establecimiento?

- a)** Alguna persona adulta deberá llamar a Carabineros y notificar de los hechos.
- b)** Los alumnos(a) más pequeños deberán resguardarse bajo sus mesas y cubrir su cabeza con ambas manos.
- c)** Los alumnos(a) más grandes (de enseñanza media) deberán permanecer sentados y con sus manos o mochila cubrir su cabeza.



- d) No trate de gravar el enfrentamiento.
- e) No se expongan a salir a mirar.

¿Qué medidas tomar si algún alumno utiliza un arma de fuego dentro del Establecimiento?

- a) Si se presentara una situación en que un estudiante dispara a otro, se deberá llamar inmediatamente a Carabineros y a la Ambulancia. Si el lesionado esta son riesgo vital deben trasladarlo inmediatamente al centro asistencial más cercano.
- b) La Dirección deberá enviar un comunicado a los padres y/o apoderados indicándoles que por temas de emergencia los estudiantes se retiraran del Establecimiento. No indique el motivo en el comunicado, pues los padres y/o apoderados tienden a entrar en pánico con estas situaciones al ver que sus seres queridos se encuentran en riesgo.
- c) Los alumnos que se encuentren en el lugar deberán alejarse de la zona y buscar un resguardo, idealmente que se dirijan a sus salas de clases para que el profesor que se encuentre con ellos verifique que están todos en sus respectivas salas.
- d) El personal de mantención, aseo y otros asistentes deberán resguardarse y no salir a mirar o exponerse a la vista del posible agresor.
- e) Una persona del Establecimiento, capacitada, entrenada o alguien a quien sepan que el agresor estime, deberá haberle de lejos, tratar de calmarlo y en lo posible quitarle el arma de sus manos. De no ser posible, y ver que el agresor no se calma no se deberán acercar a él hasta que Carabineros llegue al lugar y realice su intervención.
- f) Una vez que el trágico hecho haya cesado, el comité paritario, el comité de seguridad escolar o la Dirección deberán realizar una investigación de los hechos.

20. PROCEDIMIENTO ANTE UN DERRAMES

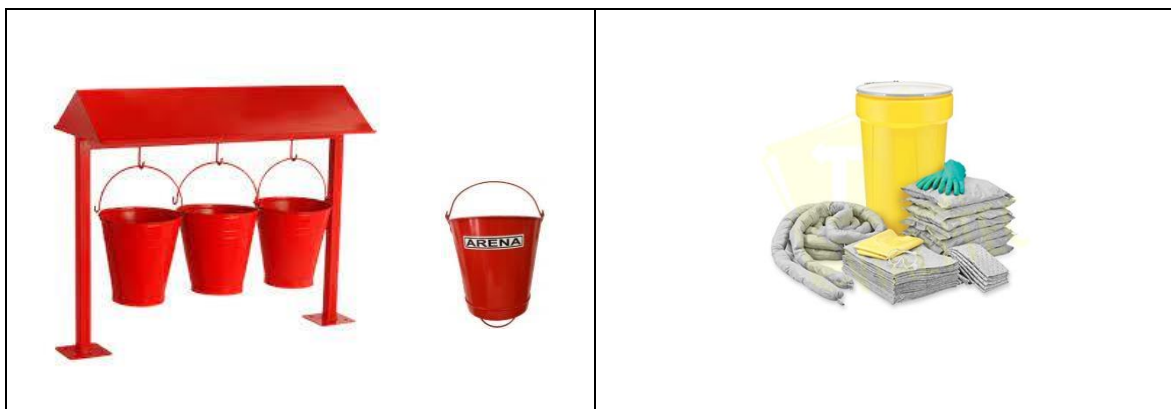
ANTES DE UN DERRAME:

- a) El personal de aseo y mantención deberán mantener todos los envases de productos químicos con tapa. Y debidamente señalizados. Se prohíbe que los productos químicos estén en envases de bebidas.
- b) En la bodega de productos químicos deberán permanecer las fichas técnicas y las hojas de datos de seguridad de los productos químicos.
- c) Los productos químicos deberán estar separados por peligrosidad (inflamables, tóxicos, corrosivos, entre otros).
- d) La bodega de productos químicos deberá permanecer cerrada con llave. Y fuera de esta deberá estar señalizada (restricción de personal y **bodega común** de productos químicos).

- e) El personal de aseo y mantenimiento deberán estar capacitados en la contención de derrames.
- f) Se deberá disponer de un sistema de contención de derrame. Puede ser arena o algún kit de contención.

EJEMPLOS:

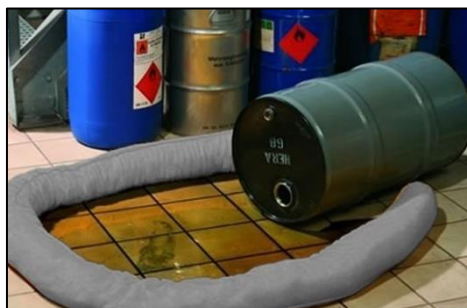
CONTENCION DE DERRAME



DURANTE UN DERRAME:

- a) Si presencia un derrame de algún producto químico, pintura, aceite, petróleo, producto corrosivo u otro residuo de las mismas características de los mencionados anteriormente, deberá actuar inmediatamente y proceder a la contención del derrame.
- b) La persona que realice la contención del derrame deberá utilizar todos sus elementos de protección personal: calzado de seguridad, antiparras, pechera desechable y mascarilla.
- c) Se delimitará la zona para evitar que alumnos(a) y/o trabajadores transiten por el sector.
- d) Se procederá a realizar la contención del líquido colocando la arena o mangas absorbentes por todo el alrededor del líquido, para evitar que este siga escurriendo.

Ejemplo



- e) Luego de realizar la contención de los costados, procederá a esparcir con precaución arena sobre el líquido o bien, cubrir este líquido con los paños absorbentes que haya dentro del kit de contención de derrames.

Ejemplo



- f) Dejará actuar por unos 10 minutos para que la arena y/o los paños absorban el líquido derramado.
- g) Luego procederá a recoger la arena y/o los paños con ayuda de una pala y una escoba.
- h) Pondrá el desecho contaminado (arena y/o paños contaminada) en doble bolsa de basura y lo eliminará como basura común.
- i) Y por último procederá a limpiar el área afectada.

21. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE VIRUS COVID-19

A fines del año 2019, en Wuhan, China se produjo el primer brote de COVID-19. Esta enfermedad con el pasar de los meses se convirtió en Pandemia. Por tal motivo también afectó a Chile. A comienzos del mes de marzo del año 2020 se dio a conocer el primer caso de COVID-19 en Chile.

La presencia de casos positivos de COVID-19 en Chile llevó a las autoridades de salud y gubernamentales a tomar medidas para evitar la propagación del virus en el país. Algunas de las medidas es:

- Cuarentenas.
- Cordones sanitarios.
- Cierre de Mall y lugares de alta afluencia de personas.
- Suspensión de clases.
- Distanciamiento social de al menos 1 metro.
- Uso obligatorio de mascarillas.
- Lavado frecuente de manos.
- Toma de temperatura al ingreso de supermercados y farmacias.
- Obtención de permisos para transitar en comunas con cuarentena.

21.1. Términos y Definiciones

Los términos y definiciones más importantes en referencia al COVID-19 son los siguientes:

CASO SOSPECHOSO: Son casos sospechosos los siguientes:

- a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos de los síntomas restantes (no cardinales). Se considera síntoma un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas.
- b. Persona que presenta una infección aguda respiratoria grave que requiere hospitalización.

Medidas y conductas:

- Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos.
- No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.

CASO CONFIRMADO: Se consideran casos confirmados los siguientes.

- a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.
Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento.
Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y conductas:

- Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.
- Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas.
Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra.

PERSONA EN ALERTA COVID-19: Pasan a ser personas en alerta Covid-19 las siguientes.

- a. Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y conductas:

- Se recomienda realizar un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si no presenta síntomas, continúa asistiendo al centro educativo.
- Si la persona presenta síntomas, debe realizarse un examen de inmediato y esperar el resultado (caso sospechoso de COVID-19).
- Poner atención a la aparición de síntomas hasta 5 días desde el último contacto con el caso.

CONTACTO ESTRECHO: Se consideran como contactos estrechos las siguientes personas.

- a. Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

ALERTA POR BROTE: Se alerta por brote, el siguiente caso.

- a. Se considerará una alerta de brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días; o 7 casos o más en el establecimiento educativo (distintos cursos) en un lapso de 7 días.

Medidas y conductas:

- La dirección del establecimiento deberá informar a la respectiva autoridad sanitaria regional, para que la SEREMI de Salud evalúe la situación y pueda establecer medidas a partir de criterios y variables preestablecidas, que son recogidos en la comunicación entre el centro educativo
- Cuando se detecten dos o más casos en docentes, técnicos, administrativos(as) o personal auxiliar del establecimiento, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”, vigente y disponible en <http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-47>.

BROTE: Cuando en el establecimiento educativo se presenten dos o más trabajadores confirmados de COVID-19, se estará frente a un brote laboral.

EE: Establecimiento educacional.

¿QUE ES UN CORONAVIRUS?: El Nuevo Coronavirus COVID o Sars-CoV2, es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos.

Los coronavirus son causantes de enfermedades que van desde el resfrío común hasta enfermedades más graves, como insuficiencia respiratoria aguda grave.

¿COMO SE CONTAGIA EL COVID-19?: El virus se transmite principalmente de persona a persona, cuando existe un contacto cercano con una persona contagiada. Por ejemplo, al vivir bajo el mismo techo con un enfermo, compartir la misma sala en un hospital, viajar por varias horas en un mismo medio de transporte o cuidar a un enfermo sin las debidas medidas de protección.

¿CUALES SON SUS SIGNOS Y SINTOMAS?: Los principales síntomas son:

- a) Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más.
- b) Tos.
- c) Disnea o dificultad respiratoria.
- d) Congestión nasal.
- e) Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria.
- f) Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- g) Mialgias o dolores musculares.
- h) Debilidad general o fatiga.
- i) Dolor torácico.
- j) Calofríos.
- k) Cefalea o dolor de cabeza.
- l) Diarrea.
- m) Anorexia o náuseas o vómitos.
- n) Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia).
- o) Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia).

Se considerarán signos o síntomas cardinales los indicados en los literales a., n. y o. precedentes, los demás, se consideran signos o síntomas no cardinales.

¿CUALES SON SUS PRINCIPALES MEDIDAS PREVENTIVAS?: En su momento de alto impacto la medida preventiva más efectiva fue el uso adecuado de mascarilla y el lavado de manos. Ahora, a partir del 01 de octubre del 2022 las autoridades sanitarias de nuestro País han decidido dejar de lado la mascarilla y seguir con las medidas de higiene y limpieza. Por lo cual el lavado de manos y limpieza de espacios comunes será clave en este nuevo

proceso. Se recomienda el uso de mascarilla en el transporte público, y será obligatorio su uso en los recintos de salud (urgencias, consultorios, clínicas, etc.).

¿DONDE SE PUEDE LLAMAR EN CASO DE DUDAS?: La entidad empleadora y/o los trabajadores(as) se pueden comunicar a Salud Responde: 600 360 77 77 o visitar el sitio web www.saludresponde.cl. Además, el empleador podrá contactarse con su organismo administrador del seguro de la Ley N°16.744 para recibir asistencia técnica y el trabajador se podrá comunicar con su jefatura directa.

21.2. Promoción de Medidas Preventivas

- Ventilación permanente de las aulas y espacios comunes, manteniendo abierta al menos una ventana o la puerta. Donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, dejando la puerta y una ventana abiertas simultáneamente). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.
- El uso de mascarilla **no es obligatorio** en educación parvularia, básica y media, ni en ninguna modalidad del sistema educativo.
- Lavarse las manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas (toda la comunidad educativa).
- Recomendar a las y los apoderados estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas de COVID-19. Si algún síntoma respiratorio sugiere COVID-19, no debe enviar al estudiante al establecimiento hasta ser evaluado por un o una profesional de la salud.
- Entregar información efectiva y clara a la comunidad educativa, en particular, sobre los protocolos y medidas implementadas.
- Seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye mantener una lista de pasajeros y la ventilación constante. No es obligatorio el uso de mascarillas.
- Realizar actividad física en lugares ventilados o al aire libre cuando sea posible.

a) Otros elementos de protección:

El personal que realiza la limpieza y desinfección en nuestro Establecimiento es subcontratado, por ende, la responsabilidad de entregar todos los elementos de protección

personal a los funcionarios es la propia empresa subcontratada. Como Establecimiento realizamos el seguimiento de la entrega de estos elementos solicitando el registro de entrega de EPP de cada funcionario de la limpieza. Además de indicarles que estos documentos legales deben estar de manera física en poder de la encargada de la cuadrilla.

b) Lavado de manos:

Todos los trabajadores(as) deberán lavarse las manos al ingresar a las dependencias del Establecimiento y se hará presente la importancia del lavado de manos como medida de higiene básica (antes de comer, después de ir al baño, antes y después de tocarse los ojos, nariz y boca; tocar su mascarilla, artículos o superficies que otras personas toquen frecuentemente).

Para lo anterior, se dispone de agua, jabón líquido y toalla de papel desechable para el secado de manos, en los distintos baños ubicados dentro de nuestro Colegio.

Además, el Colegio se preocupa de mantener un stock adecuado de alcohol de solución al 70% con registro sanitario del Instituto de Salud Pública.

La Dirección del Colegio o a quien designe esta, se hará cargo de mantener el stock y velar por la existencia de jabón líquido, toalla de papel desechable y alcohol al 70%.

Se ha instala señalética para instruir a los trabajadores(as) sobre el lavado correcto de manos, durante al menos 20 segundos con agua y jabón en los interiores de los diferentes baños.

c) Limpieza y Desinfección:

- Se realizará una limpieza y desinfección de las instalaciones constantemente.
- Esta limpieza y desinfección es realizada por el personal de aseo subcontratado que presta servicios en nuestro Colegio.
- Los elementos de protección personal que la empresa subcontratada deberá proporcionarle a sus trabajadores para que realicen la limpieza y desinfección son, pecheras desechables o reutilizables, guantes para aseo desechables o reutilizables resistentes de manga larga, no quirúrgicos.
- El Colegio vigilará que la empresa externa entregue los elementos de protección a sus trabajadores(as) y cumpla con las medidas antes señaladas.
- Se mantendrán los ambientes ventilados en todo momento. En caso de utilizar equipo de ventilación artificial se mantendrá la recirculación con el aire exterior. En caso de no contar con equipos de ventilación, se deberá mantener la ventilación natural.

21.3. Gestión de Casos

ESTADO	DESCRIPCION	MEDIDAS
A	Estudiante o párvulo Sospechoso.	1- Aislamiento del estudiante o párvulo. 2- Realizar test PCR o prueba de detección de antígenos. 3- Regresa al establecimiento si el resultado es negativo
B	Estudiante o párvulo Confirmado.	1- Aislamiento por 5 días. 2- Resto del curso son personas en alerta de COVID-19, pero continúan con clases presenciales. 3- Atención al surgimiento de síntomas. 4- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.
ALERTA POR BROTE	3 estudiantes o párvulos de un curso, o 7 estudiantes a nivel del establecimiento confirmados en los últimos 7 días.	1- Mismas medidas que en el estado B para los casos confirmados. 2- La dirección del establecimiento debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. 3- La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote.
BROTE LABORAL	Cuando en el establecimiento educativo se presenten dos o más trabajadores confirmados de COVID-19, se estará frente a un brote laboral.	1- La dirección del establecimiento debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. 2- La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote.

21.4. Lugar de Aislamiento y Procedimiento para Seguir en Caso de Párvulo o Estudiante con Síntomas

Cada establecimiento educativo debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 que hayan asistido al Establecimiento, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida.

Características del lugar de aislamiento y procedimiento a seguir:

- Estar adaptados para esta finalidad y tener acceso restringido.
- Deben estar señalizados (sala de aislamiento Covid-19).
- Contar con ventilación natural.
- **La o el adulto responsable de casos COVID-19 del Establecimiento que acompaña a la persona en aislamiento debe portar mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro.**
- La o el adulto responsable de casos COVID-19 del Establecimiento dejara registro del párvulo o alumnos que estuvo en aislamiento (nombre del niño(a), curso al cual pertenece, nombre apoderado, síntomas que presento, debe preguntarle desde cuando tiene síntomas).
- Se procederá a llamar al apoderado del párvulo o estudiante para que este lo vaya a retirar del Establecimiento.
- Una vez que el párvulo o estudiante se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza debe ventilar a lo menos por 30 minutos antes de limpiar y desinfectar superficies. **Estos deberán utilizar mascarilla y guantes**, que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

21.5. Medidas para Funcionarios y Docentes

- Todo caso confirmado o sospechoso de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por el tiempo que establezca la definición de caso vigente.
- Cuando en el Establecimiento se presenten dos o más trabajadores confirmados de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual el Establecimiento deberá dar aviso a la SEREMI para que esta realizará las acciones establecidas en el protocolo de **“Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”**, vigente y disponible en <http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-47>.
- Si una o un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento por 5 días y las y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19, pero continúan con clases presenciales.
- Si una o un docente o funcionario, presenta síntomas estando en el establecimiento, deberá dar aviso a su jefatura directa y dirigirse a la sala de aislamiento para que tomen sus datos para gestionar su salida. Si se confirma el COVID-19, debe avisar a su jefatura directa para que se realice el levantamiento de quienes cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye comunicar a la Dirección del Establecimiento para que informe a las y los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19, según normativa vigente.
- Si el funcionario o docente piensa que se contagió en el Establecimiento deberá dar aviso a su jefatura directa para que este de aviso al área de Prevención de Riesgos y esta genera la **declaración individual de enfermedad profesional (DIEP)** y la

envíe a Mutual de Seguridad. Esto el trabajador deberá solicitar que se envíe antes de que se presente el a la Mutual. Por último, será esta entidad quien defina y clasifique como ley el caso.

22. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE O FATAL DE UN TRABAJADOR (EN EL CONTEXTO DE ACCIDENTE LABORAL)

Responsabilidad: El jefe directo presente en el lugar, será responsable de iniciar el procedimiento de accidente grave o fatal.

Se entenderá por accidente del trabajo grave aquel que:

- a) Obligue a realizar maniobras de resucitación.
- b) Obligue a realizar maniobras de rescate.
- c) Ocurre por caídas de altura, de 1.8 o más metros.
- d) Provoque, en forma inmediata, la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo.
- e) Involucre un número tal de trabajadores que afecte el desarrollo normal del lugar afectado.

Acciones Específicas:

- 1) Testigos del hecho deberán informar inmediatamente ocurrido el accidente grave o fatal al jefe directo del accidentado o cualquier jefatura presente en el lugar.
- 2) El jefe directo presente en el lugar debe verificar la ocurrencia del accidente grave o fatal, se debe realizar lo siguiente:
 - Socorrer al accidentado prestando los primeros auxilios.
 - Solicitar de inmediato una ambulancia a Mutual de Seguridad (147).
- 3) Suspender las actividades o trabajos que se realizaban durante la ocurrencia del accidente. Esta suspensión debe procurar no alterar las condiciones del sitio de ocurrencia del accidente facilitando la investigación por los organismos fiscalizadores, SEREMI de Salud Inspección del Trabajo. Cercar con cinta de peligro el área o puesto de trabajo donde ocurre el evento. El ingreso al área del accidente solo tendrá acceso personal autorizado.
- 4) Evacuar al personal que se encuentre en el área afectada.

- 5) El representante legal de la Empresa deberá **notificar** inmediatamente de ocurrido el **accidente** del trabajo **fatal o grave** a la Inspección del Trabajo y a la Seremi que corresponda al domicilio en que éste ocurrió. Esta comunicación se realizará por vía telefónica al número único **600 42 000 22** o el que lo reemplace para tales fines.
- 6) Esperar la resolución de la SEREMI de Salud para levantar la suspensión y reanudar las actividades.
- 7) En caso de que el accidente sea fatal se deberá informar a la Seremi de Salud o Inspección del Trabajo, PDI, Carabineros y si se necesita ayuda para sacar a la persona del lugar donde ocurrió el accidente se deberá llamar a Bombero.
- 8) Cumplir con todos los requerimientos solicitados por la Seremi de Salud o Inspección del Trabajo para minimizar la probabilidad de generar mayores daños u otros riesgos de accidentes.
- 9) El levantamiento de la suspensión y retorno de actividades solo podrá ser autorizado por la Seremi de Salud o Inspección del Trabajo, mediante un documento por escrito o un correo electrónico indicando el levantamiento.

23. ZONAS DE SEGURIDAD

Ante una emergencia los cursos se dirigen a la única zona de seguridad que presentan nuestras dependencias (Z1):

- Se evacuará el piso -1, por pasillo costado salas en dirección a multicanchas: cursos:

Medio Mayor (ZS6)

Prekinder A, B, C, D (ZS7)

Kinder: A, B, C (ZS6)

1º A, B, C (ZS1)

2º A, B, C (ZS1)

3º A, B, C (ZS4)

- Se evacuará 1º piso, por pasillo costado salas en dirección a multicanchas cursos:

4º A, B, C (ZS1) escala N°1

5ª A, B, C (ZS2) escala N°2

6º A, B, C (ZS3) escala N°3

- Se evacuará 2º piso, por pasillo costado salas en dirección a multicanchas cursos:

7º A, B (ZS3) escala N1

C (ZS2) escala N°1

8º A, B (ZS1) escala N°2

C (ZS3) escala N°2

Iº Medios A, B, C (ZS3) escala N°3

IIº Medios A, B, C (ZS4) escala N°3

- Se evacuará 3º piso, por pasillo costado salas en dirección a multicanchas cursos:

IIIº Medios A (ZS4) escala N°2

B (ZS3) escala N°1

C (ZS1) escala N°1

IVº medios A, B (ZS1) escala N°2

C (ZS2) escala N°1

- El laboratorio de computación, computación y sala multiuso evacuaran a la ZS5).
- Los cursos que se encuentren en clases de educación física en multicanchas y gimnasio deben trasladarse a la ZS5.

24. PLANOS



ESTRUCTURA
CONSTRUIDA

EXTINTOR



RED
HÚMEDA



TABLERO ELÉCTRICO



ENFERMERÍA



VÍA DE EVACUACIÓN



**ZONA DE
SEGURIDAD**

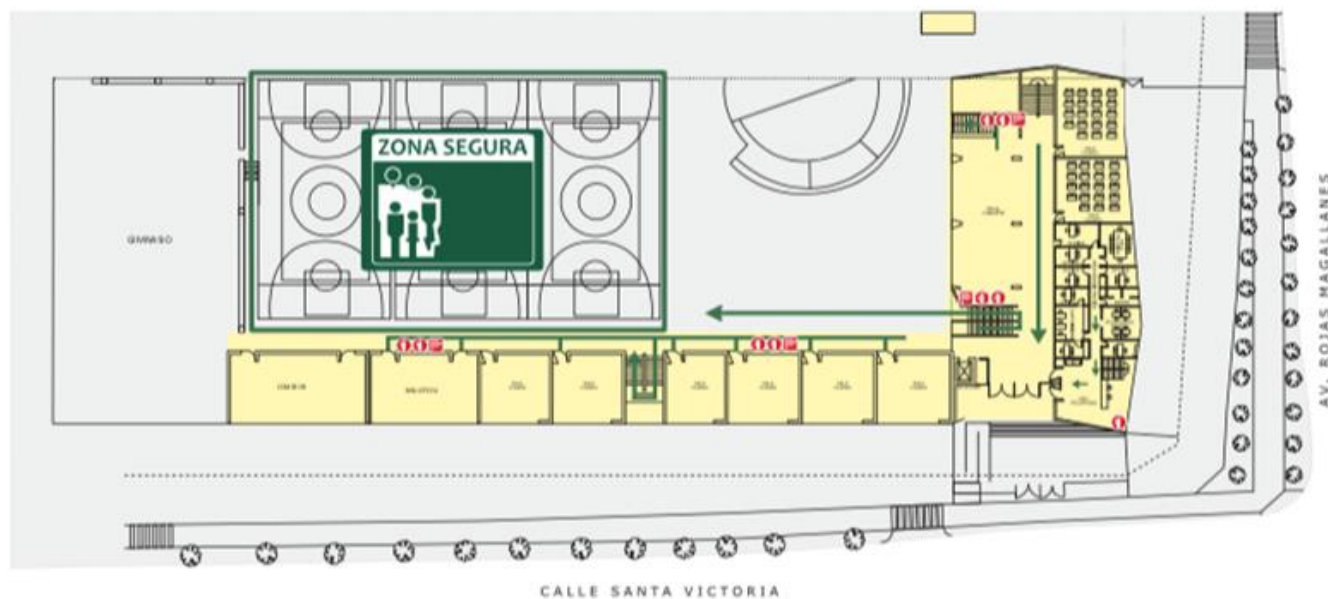
1

Primer Piso ■



**COLEGIO
ALICANTE**
de la Florida

PLANO DE EVACUACIÓN



ESTRUCTURA
CONSTRUIDA



EXTINTOR



RED
HÚMEDA



TABLERO
ELÉCTRICO



ENFERMERÍA



VÍA DE
EVACUACIÓN



ZONA DE
SEGURIDAD

2

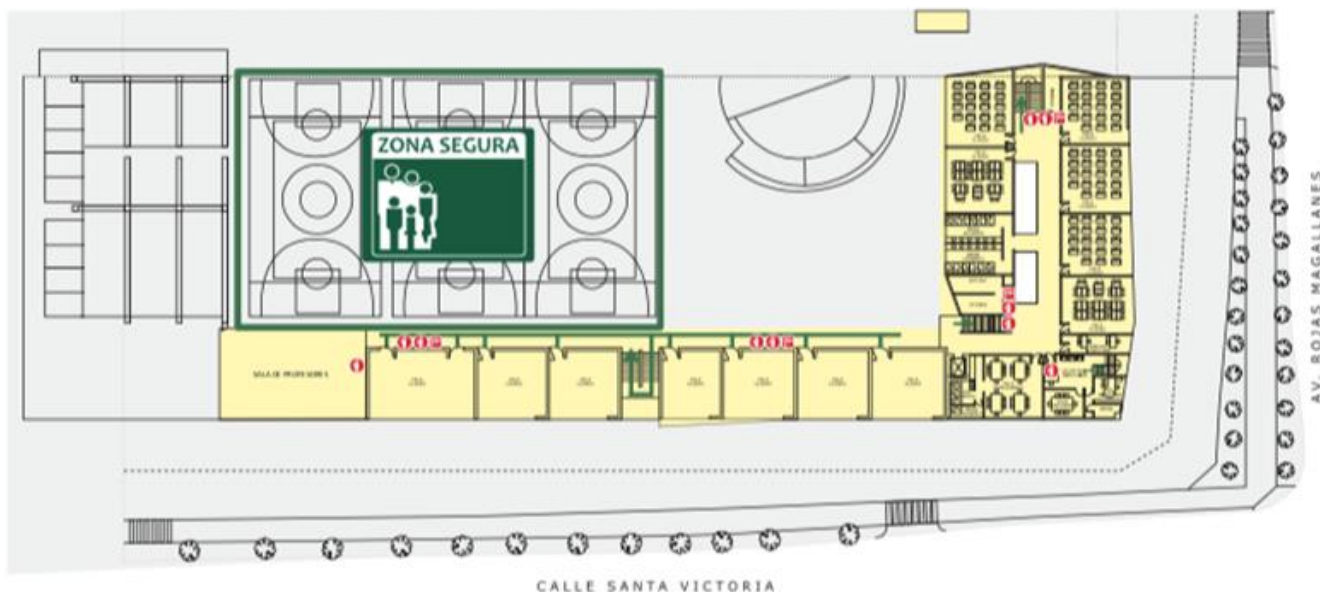
Segundo Piso

kolud.km01@gmail.com



**COLEGIO
ALICANTE**
de la Florida

PLANO DE EVACUACIÓN



3

Tercer Piso

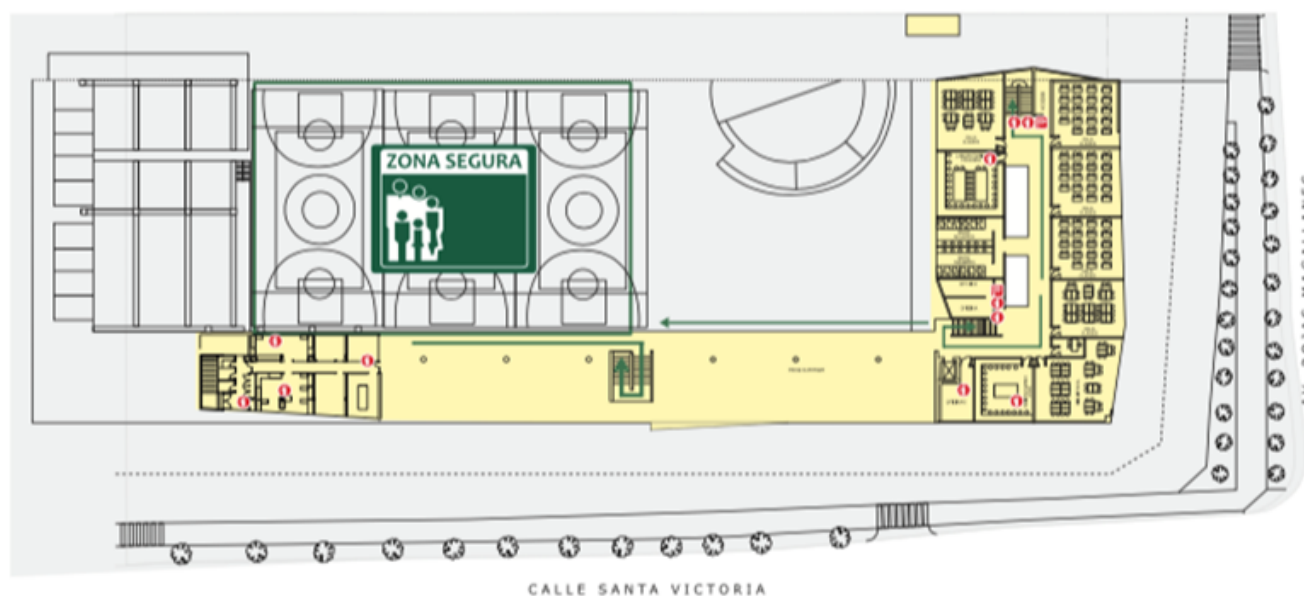
- 
EXTINTOR
- 
RED
HÚMEDA
- 
TABLERO
ELÉCTRICO
- 
ENFERMERÍA
- 
VÍA DE
EVACUACIÓN
- 
ZONA DE
SEGURIDAD

K. de 60m x 11.00m L. 1.00m



**COLEGIO
ALICANTE**
de la Florida

PLANO DE EVACUACIÓN



ESTRUCTURA
CONSTRUIDA



EXTINTOR



RED
HÚMEDA



TABLERO
ELÉCTRICO



ENFERMERÍA



VÍA DE
EVACUACIÓN



ZONA DE
SEGURIDAD

4

Cuarto Piso

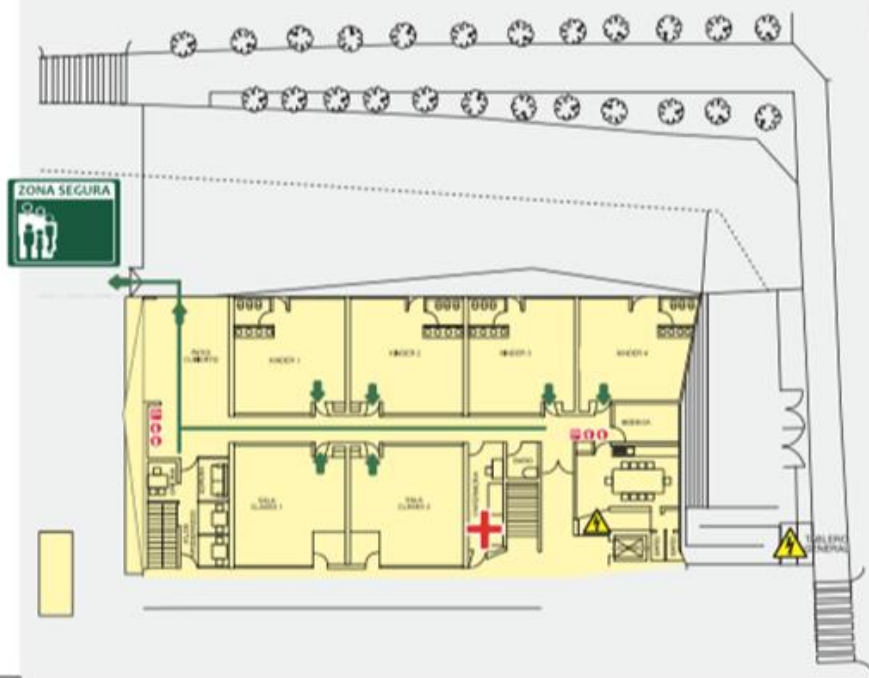
icdoflorid@icdoflorid.com



**COLEGIO
ALICANTE**
de la Florida

PLANO DE EVACUACIÓN

AV. ROJAS MAGALLANES



ESTRUCTURA
CONSTRUIDA



1

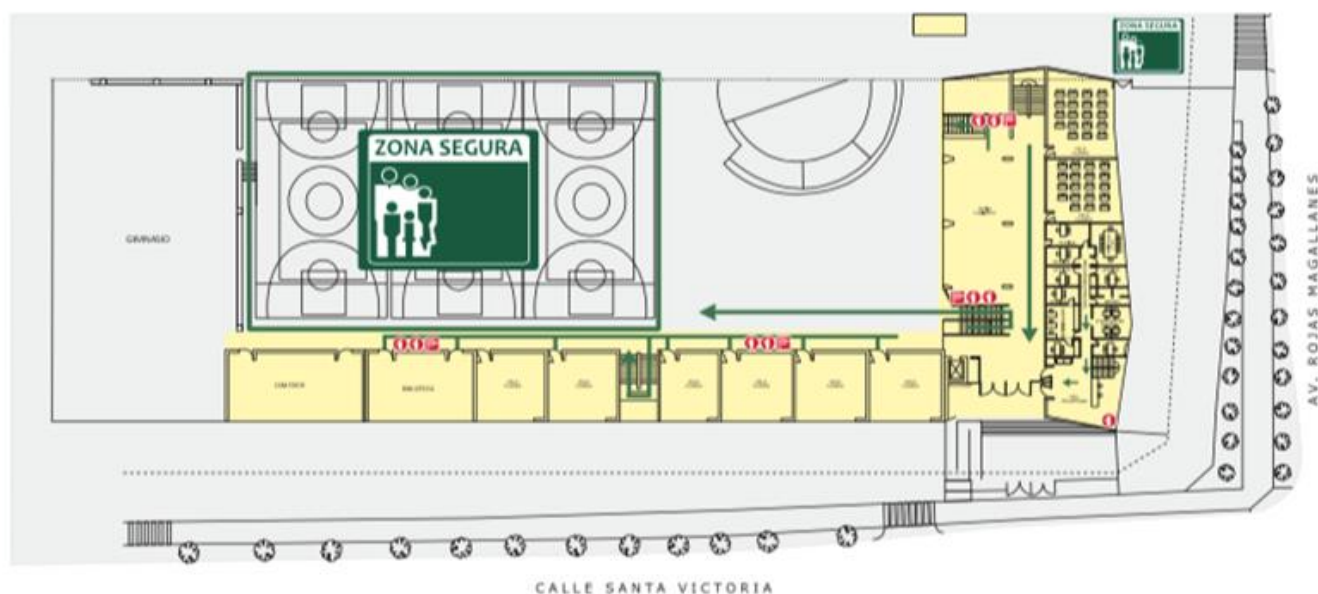
Prebásica
Primer Piso

la. aliat@colegioalicante.es



**COLEGIO
ALICANTE**
de la Florida

PLANO DE EVACUACIÓN



ESTRUCTURA
CONSTRUIDA



EXTINTOR



RED
HÚMEDA



TABLERO
ELÉCTRICO



ENFERMERÍA



VÍA DE
EVACUACIÓN



ZONA DE
SEGURIDAD

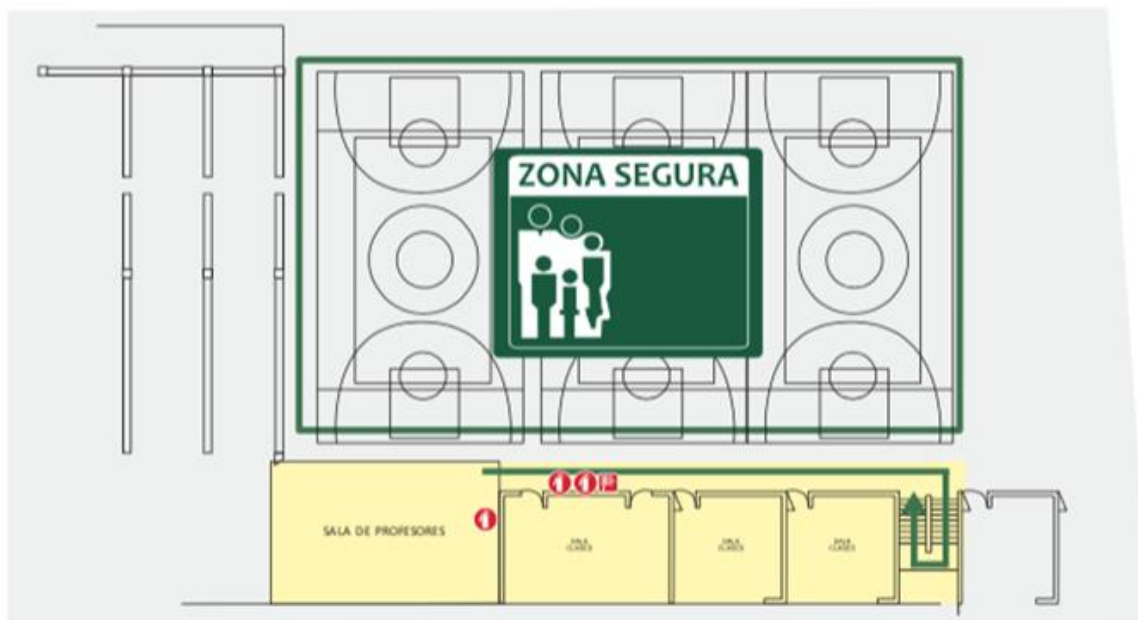
Planta General

© de Alcantaral Digital 2008



**COLEGIO
ALICANTE**
de la Florida

PLANO DE EVACUACIÓN



ESTRUCTURA
CONSTRUIDA



EXTINTOR



RED
HÚMEDA



TABLERO
ELÉCTRICO



ENFERMERÍA



VÍA DE
EVACUACIÓN



ZONA DE
SEGURIDAD

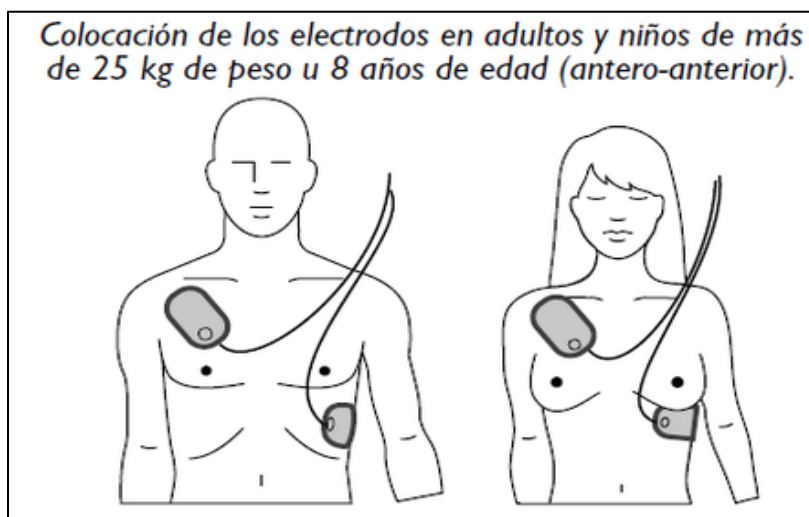
3

Sala de
Profesores
Tercer Piso

contacto@colegioalicante.com

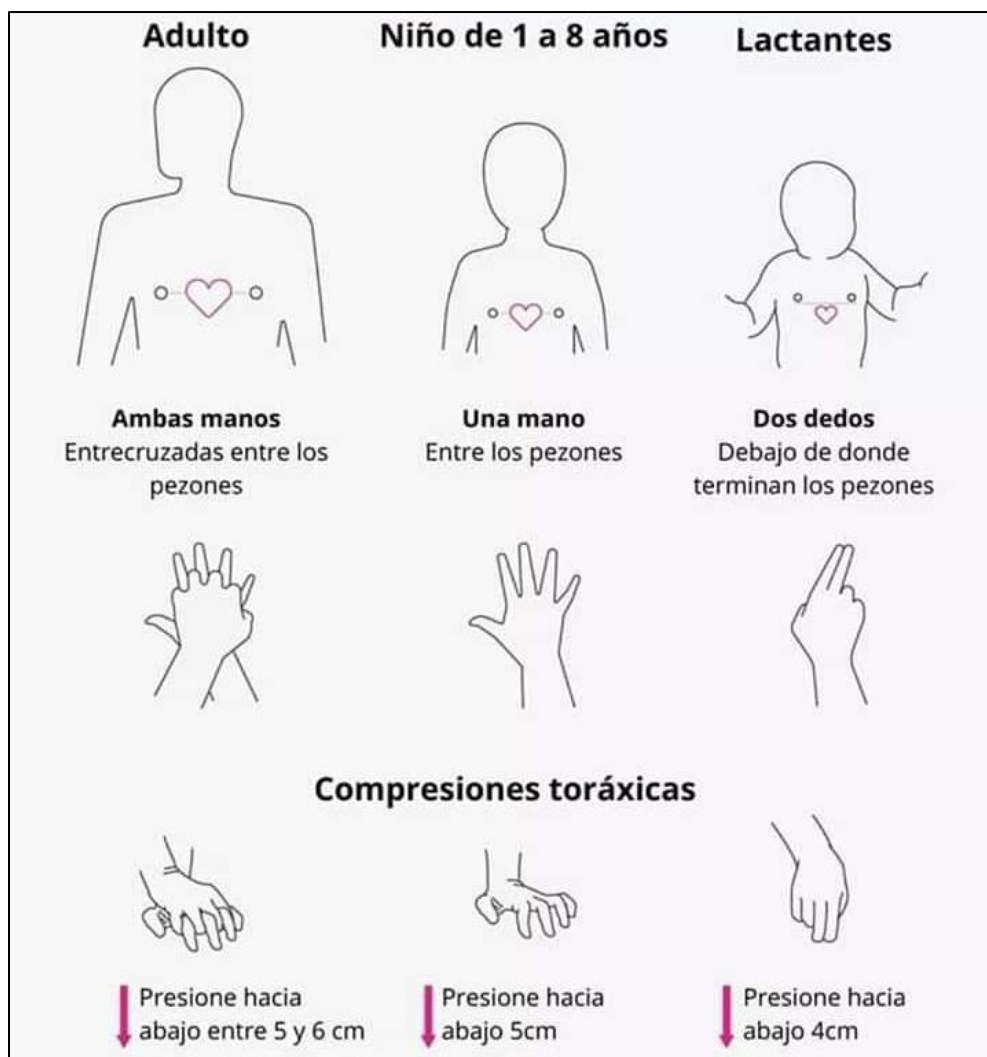
25. USO EQUIPO DEA

- Todo trabajador del Establecimiento debería saber dónde se ubica el desfibrilador. Este se encuentra instalado en el patio de media, en gabinete y debidamente señalizado.
- Su uso debería ser cuando una persona este inconsciente.
- Debe despejar la zona del pecho del paciente. Si es hombre y tiene mucho bello deberá rasurar este cuidadosamente.
- Pida que una persona llame a la Ambulancia (N°131).
- Prenda el equipo DEA.
- Ponga los parches en el pecho del paciente de la siguiente forma:

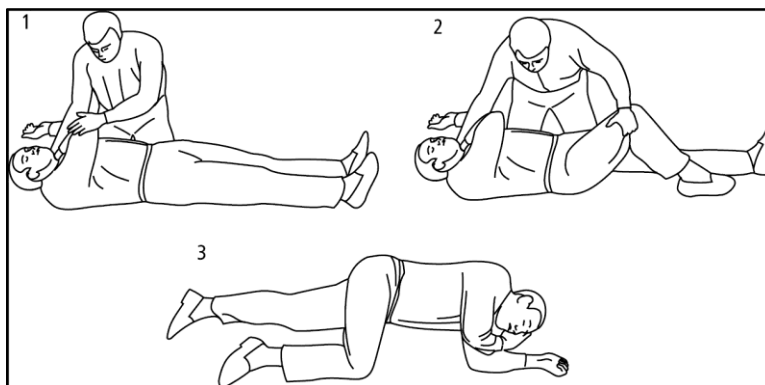


- Con los electrodos puesto, el equipo comenzara a analizar al paciente y este le indicara cuando presionar el botón de la descarga.

- Una vez que haya realizado la descarga, el equipo le dirá que comience a realizar las compresiones cardiacas. Esto debería realizarlo una persona que este capacitada en la materia.

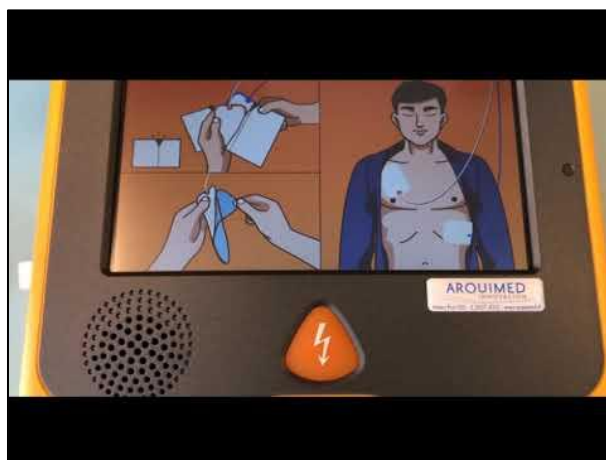


- Una vez que el paciente se haya recuperado la conciencia, póngalo en posición de seguridad.



- Por último, espere que llegue la Ambulancia para que el paciente sea trasladado a un centro asistencial.

VIDEOS DE UTILIDAD



26. MARCO LEGAL

- Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC).
- Decreto Supremo N°46, aprueba reglamento de la Ley N°19.537, sobre copropiedad inmobiliaria.
- Ord. B51 N°269 19 de enero de 2022.
- Ord. B10 N°278 20 de enero de 2022.
- Plan Seguimos Cuidándonos Paso a Paso.
- Decreto Supremo N°594, reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.
- NCh. 2111/99. Prevención de incendio en Edificios – Señalización.
- NCh. 1410/78. Prevención de riesgos: Colores de seguridad.
- NCh. 1411/2/4. Señales de seguridad- Letreros de seguridad.
- NCh. 2189. Señalización de Edificios - Condiciones básicas.
- Ley N°16.744, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

27. VIGENCIA DEL PRESENTE PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

El presente plan tendrá vigencia de dos años, o bien, se actualizará cada vez que haya un cambio de las zonas de seguridad, vías de evacuación o estructura del edificio.

28. ANEXOS

28.1. PAUTA DE EVALUACION

28.2. Instructivo Plan Integral de Seguridad Escolar.